RESOLUCIÓN UCP Nº 116/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS", ID N° 279.055, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS, DEPENDIENTE DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE).

Asunción, 14 de octubre de 2014

VISTA: La Nota UCP Nº 783/14 de fecha 13 de octubre de 2014, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el Informe del Comité de Evaluación de la **Contratación Directa Nº 03/2014 "ADQUISICION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS", ID N° 279.055**, realizado en el marco del Proyecto "*Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de nuestro País*", dependiente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado 3 (tres) ofertas;

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la CD N° 03/2014 "ADQUISICION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" ID N° 279.055, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes DISTRIBUIDORA KAMYARA de MARIA OXILIA CHAMORRO ROJAS, 11 DE SETIEMBRE S.R.L. y AGROGANADERA PIRO'Y de JHANY MARLENE CARDOZO SILVERA, conforme a los requerimientos sustanciales, formales y especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado y de conformidad al artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la Evaluación realizada se pudo constatar que ninguna de las ofertas presentadas cumple en forma satisfactoria con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación;

RESOLUCIÓN UCP Nº 116/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS", ID N° 279.055, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS, DEPENDIENTE DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE).

QUE, el Comité de Evaluación en su Informe recomienda declarar desierta la adjudicación del llamado CD N° 03/2014 "ADQUISICION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS", ID N° 279.055;

QUE, el inc. b) del Artículo 30, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: ".... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas....";

QUE, la Resolución Ministerial N° 5238 de fecha 10 de abril de 2014 designa a la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, dependiente del Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa, como responsable de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Atención Educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país", aprobado en el marco de la Ley N° 4758/12 que crea el FONACIDE, a través de la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID;

QUE, la Resolución Nº 522 de fecha 11 de setiembre de 2013, autoriza a la señora MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, *"a representar a la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes Actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales..."*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN UCP Nº 116/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS", ID N° 279.055, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS, DEPENDIENTE DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE).

Art. 1° **DECLARAR DESIERTA,** la adjudicación del llamado Contratación Directa N° 03/2014 "ADQUISICION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS", amparado en lo establecido en el Artículo 30 inc. "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; según el detalle que se observa en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACION DESIERTA", que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado ofertas para la presente contratación.

Art. 3° **CUMPLIDO,** archivar

SRA. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ
Coordinadora Ejecutiva